	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

**FECHA DE LA DENUNCIA:** 20 de octubre de 2022

**PROCEDENCIA:** Página web

**DENUNCIANTE:** Anónimo

**ENTIDAD:** Municipio de Quimbaya Quindío

**ASUNTO:** Presuntas irregularidades por falta de mantenimiento del estadio y centro cultural y en la ejecución del contrato CV-002-2022 para la compra de material didáctico de señales de tránsito.

**FECHA DEL INFORME:** abril 18 de 2022


## I. ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con el procedimiento interno y con apego a las disposiciones legales, en la fecha se resuelve la denuncia ciudadana presentada por ciudadano anónimo, en contra del municipio de Quimbaya Quindío, denuncia que fue presentada a través de la página web, el día 20 de octubre de 2022, radicada bajo el Número interno 3620 y consecutivo de denuncias Nro. DC 023-2022.

La denuncia refiere presuntas irregularidades por falta de mantenimiento del estadio y centro cultural y en la ejecución del contrato CV-002-2022 para la compra de material didáctico de señales de tránsito en el municipio de Quimbaya.

## II. LA DENUNCIA

*“(...) como ciudadano del municipio de quimbaya, veo con gran preocupación las falencias por parte del alcalde, como son: el estadio James Brito Peláez, está totalmente abandonado, donde está el recurso para el mantenimiento de los escenarios deportivos, o la platica es solo para que el alcalde y sus amigo puedan ir de paseo? el centro cultura también se ve deteriorado por falta de mantenimiento, también nos preguntamos donde está el recurso para el mantenimiento de este sitio tan importante de nuestro pueblo, se nota también como personas allegadas se benefician de su amistad para que les permitan invadir el espacio público, como se nota en la carrera 4 entre calles 15 y 16 donde permiten cerrar parte del andén por donde pueden transitar personas para colocar un negocio de comidas. y por último el contrato para la compra de unas cartillas sobre seguridad vial por valor de cien millones de pesos. por favor investigar o hacer una auditoria a los recursos del municipio, especialmente con relación en lo mencionado en este espacio. (...)”*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

### III. OBJETO DEL TRÁMITE

En consideración a las circunstancias fácticas narradas con anterioridad, corresponde a esta dependencia determinar si las presuntas irregularidades denunciadas se llevaron a cabo y en caso afirmativo, establecer cuáles fueron los servidores públicos que, con sus actuaciones u omisiones, violaron los principios del control fiscal o dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas con incidencia disciplinaria, fiscal, penal, sancionatoria u otras.


### IV. ACTUACIONES ADELANTADAS

Como ya se dijo, la denuncia fue presentada en este organismo de control el día 20 de octubre de 2022 y el día 21 de octubre, se asumió la competencia para adelantar su trámite; decisión comunicada al denunciante mediante oficio RE-3903 del día 24 de octubre de 2022, después de lo cual se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Se realizó visita al municipio de Quimbaya el día 1 de diciembre de 2022, donde se indagó sobre el contrato a través del cual se compró material didáctico.
2. El sub secretario de tránsito y transporte Jheferson Power Perea Ocampo, informó que se realizó proceso de compraventa No. 002-2022, cuyo objeto es *“compraventa de material didáctico de propiedad patrimonial exclusiva referente a mi primer viaje con las señales de tránsito, para campañas de prevención y educación vial en el municipio de Quimbaya”*, por valor de \$100.000.000, así:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Material didáctico denominado "Mi primer viaje con las señales de tránsito"	<b>Empaque:</b> Una tapa superior y una inferior, troquelado y rearmado en WPC de 240K, Full color, 4X0. <b>Libro mi primer viaje con las señales de tránsito:</b> Libro de 22 x 33 cms refilado, armado en caballete, de 80 páginas a Full color, en bond de 90 gramos y portada C2F de 240, barnizadas, sin reservas UV, material esmaltado, tintas Full color de 4. <b>Escalera vial "Juega y aprende con Transítin":</b> Tablero de juego elaborado en maule calibre 18, reverso blanco con un tamaño de 32.5 * 44.5, 4 fichas y un dado de juego. <b>Libro para colorear "Coloreo y aprendo las señales de tránsito":</b> Libro 16.5 x 24 cms refilado, armado en caballete, de 48 páginas a full color, en bond de 90 gramos y portada C2F de 240, barnizadas, sin reservas UV, material esmaltado, tintas Full color de 4. <b>Libro de preguntas y respuestas:</b> Folleto de 16 x 12 cms refilado, armado en caballete, de 12 páginas en bond de 75 gramos incluida carátula en bond de 75 gramos.	1000

**Fuente:** Contrato compraventa 002-2022


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-PC-01
	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	Fecha: 19/04/2021
	INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022	Versión: 3:0

3. Se solicitó una muestra del material didáctico adquirido, para verificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, evidenciando cada uno de los ítems descritos en la imagen anterior, lo cual se puede verificar en las siguientes imágenes:



Fuente: papel de trabajo denuncia ciudadana DC-023-2022

4. De igual manera se verificó la entrega de 675 kits, a través de las actas de entrega que reposan en el expediente contractual y las 325 faltantes, se encontraron en la oficina de tránsito y transporte del municipio, las cuales se

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

tenía previsto entregar al regreso a clase de los estudiantes en la vigencia 2023, con las cuales se beneficia una población de 1.000 ciudadanos menores de edad.


5. Así las cosas, no se observan irregularidades que dieran origen a observación, o la configuración de presuntos detrimentos patrimoniales en la ejecución del contrato de compraventa No. 002-2022.
6. Con apoyo del ingeniero civil John Fabio Cruz Valderrama, los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2023, se realizó visita al municipio de Quimbaya, con el fin de analizar el estado de deterioro del centro cultural de artistas y el estadio James Brito Peláez, de igual manera estuvimos en contacto con la secretaria de planeación municipal, Amanda Cardona Giraldo, quien informa al equipo auditor que después de la primera visita realizada en ejecución de la denuncia, el municipio inicio gestiones con Proyecta, para la suscripción de convenio y así poder realizar el mantenimiento no solo al centro cultural, sino también a otros bienes inmuebles que lo requieren, tales como: el centro de desarrollo infantil Quimbaya Social, el centro vida Quimbaya Social y el centro de bienestar del adulto mayor Santo Domingo Savio, de lo cual se programó con proyecta una visita técnica para el día 3 de marzo de 2023 a dichas instalaciones.
7. En desarrollo de la visita mencionada, se solicitó a la secretaria de planeación que, de manera formal, a través de oficio, informe al ante de control sobre los avances y gestiones realizadas para la intervención al centro cultural de artistas y al estadio municipal.
8. De acuerdo a lo anterior, el municipio de Quimbaya, el día 12 de abril, manifiesta que, “dentro del presupuesto de los recursos del balance, se asignó un recurso para el mantenimiento del centro cultural de artistas por un valor de \$192.350.000, así:

- ✓ Que la administración municipal tiene planeado desarrollar un convenio con PROYECTA, para el mejoramiento del Centro cultural de artistas.
- ✓ Que dentro del presupuesto de los recursos del balance, se asignó un recurso para el mantenimiento del centro cultural de artistas por un valor de \$192.350.000,00; recursos que se encuentran distribuidos en los siguientes rubros presupuestales:

2.3.2.02.02.005.3301068.2021635940013.54129_150.0	Servicio 330106(Servicio 202163(Manteni	8.550.372
2.3.2.02.02.005.3301068.2021635940013.54129_152.0	Servicio 330106(Servicio 202163(Manteni	5.000.000
2.3.2.02.02.005.3301068.2021635940013.54129_2.0	Servicio 330106(Servicio 202163(Manteni	350.000
2.3.2.02.02.005.3301068.2021635940013.54129_55.0	Servicio 330106(Servicio 202163(Manteni	34.925.567
2.3.2.02.02.005.3301068.2021635940013.54129_98.0	Servicio 330106(Servicio 202163(Manteni	143.524.062
		<b>\$ 192.350.000.00</b>

Fuente: oficio SPM-176-2023




 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

9. Así las cosas, el día 3 marzo de 2023, Proyecta realiza visita al municipio, según consta en acta de reunión, donde se verificaron las necesidades del centro cultural y queda clara la intención de realizar convenio entre las dos entidades.

***Registro fotográfico visita técnica realizada por Proyecta***

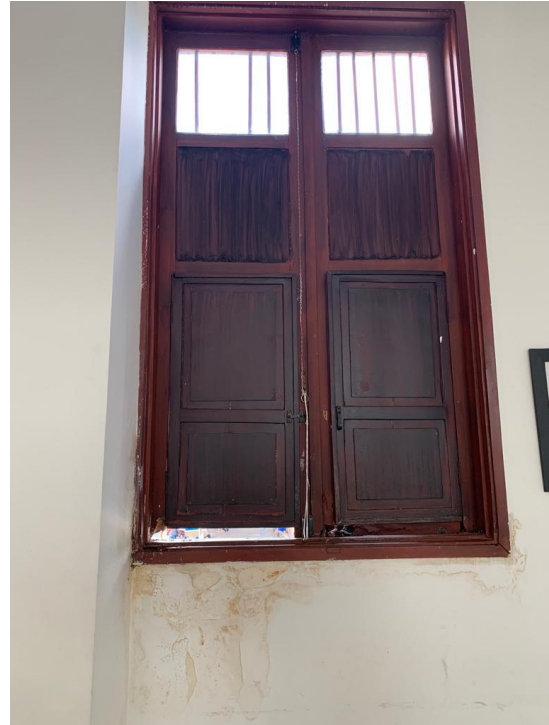


 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>



Fuente: acta visita marzo 3 de 2023.


10. Así mismo, se realizó requerimiento a Proyecta, con el fin de verificar el estado de avance del futuro convenio que se pretende celebrar con el municipio de Quimbaya para la ejecución de obras de mantenimiento de algunos bienes inmuebles del municipio dentro de los cuales se encuentra el centro cultural de artistas.
11. En respuesta al requerimiento anteriormente mencionado, la empresa Proyecta manifiesta que desde el mes de enero el municipio de Quimbaya inicio gestiones ante esta entidad, con el fin de aunar esfuerzos y dar solución a la problemática presentada en algunos bienes inmuebles, dentro de los cuales se destaca el centro cultural de artistas, fundamentado en: “*adecuación de ventanas y puertas metálicas exteriores, pintura fachada exterior y adecuaciones internas y mejoras en el techo parcial sobre el auditorio*”.
12. Lo anterior, teniendo en cuenta el estado de deterioro del bien mencionado, tal como se ve en el siguiente registro fotográfico.



Fuente: registro fotográfico visita al municipio

13. En las imágenes anteriores se observa el estado de deterioro por falta de mantenimiento del centro cultural de artistas, no obstante, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por el municipio con la empresa Proyecta, se encuentra en etapa de planeación para la suscripción de convenio interadministrativo, donde se realizarán las adecuaciones necesarias en este sitio.



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

14. Con relación al estadio municipal, la entidad manifiesta inicio de labores de mantenimiento con rocería de grama de la cancha, reparación de puntos hidráulicos, reparación de puntos sanitarios y reparación de puntos eléctricos, por un valor total de \$35.423.756, lo cual genera un beneficio de control cuantificable, en desarrollo de la presente denuncia ciudadana.

***Registro fotográfico mantenimiento del estadio***








**Detalle mantenimiento estadio municipal**

PRESUPUESTOS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA					
COSTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CANCHA DE FUTBOL JAMEZ BRITO PELAEZ					
item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL	UN	7	\$ 25.411	\$ 177.876
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION ARBOL SANITARIO	UN	5	\$ 27.280	\$ 136.402
1,03	ROCERIA MANUAL CON GUADAÑA DE CANCHA DE FUTBOL	M2	21450	\$ 1.256	\$ 26.934.765
<b>COSTO INDIRECTO</b>					<b>\$ 27.249.043</b>
<b>AIU 30%</b>					<b>\$ 8.174.713</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 35.423.756</b>

 <b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>DEL QUINDÍO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA</b> <b>DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

## V. CONSIDERACIONES

Es función Constitucional y legal de la Contraloría General del Quindío, establecer la gestión y el resultado de las entidades sujetas al control fiscal, evaluando la eficiencia, eficacia y equidad en la asignación de los recursos que intervinieron en los diferentes procesos y actividades para el logro de sus objetivos en desarrollo de su cometido estatal, tanto a nivel institucional como social, y promover las investigaciones a que diere lugar por los hechos conocidos.


Del trámite de la presente denuncia y los soportes probatorios recaudados en el mismo, se procedió a realizar el análisis de cada uno de los puntos planteados por el peticionario, sin evidenciar actuaciones violatorias a los principios del control fiscal.

No obstante, producto del desarrollo de la presente denuncia, se configura un beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$35.423.756, en consideración al mantenimiento al estadio municipal, evidenciando la mitigación del daño a fin de salvaguardar los bienes de la entidad, garantizando de esta forma la reducción de los efectos negativos de la configuración del daño al patrimonio fiscal, al no haber realizado con anterioridad al pronunciamiento de esta entidad, procesos de mantenimiento para la conservación de los bienes inmuebles objeto de la denuncia.

Se tiene entonces que las actuaciones realizadas por la entidad sujeto de control contribuyen a un impacto positivo frente al desarrollo del fin esencial con el que se construyeron dichos bienes inmuebles, permitiendo a la comunidad el goce y disfrute en óptimas condiciones de seguridad y calidad del establecimiento deportivo, determinando que la mitigación del daño realizada, se constituya en un beneficio de control cuantificado en un total de treinta y cinco millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis mil pesos (**\$35.423.756**).

## VI. OBSERVACIONES

De la ejecución de la presente denuncia ciudadana, no se configuran observaciones, teniendo en cuenta que, no se encontró evidencia alguna de que en el municipio de Quimbaya se hayan adelantado actuaciones violatorias a los


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

principios del control fiscal, en lo relacionado a los hechos mencionados en la denuncia presentada por ciudadano anónimo.

## VII. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

<b>BENEFICIO DE CONTROL No.</b>	03-2023	
<b>Sujeto o Punto de Control</b>	Municipio de Quimbaya Quindío	
<b>Tipo de actuación de control</b> (auditoría, denuncia, actuación especial, control macro)	Denuncia ciudadana	
<b>Vigencia auditada</b>	2022	
<b>Memorando de asignación</b>	M.A DC-023-2022	
<b>Elaborado por</b>	Diana Marcela Bernal – John Fabio Cruz	
<b>Fecha de Elaboración</b>	Abril 17 de 2023	
<b>Tipo de Beneficio</b> (Cuantificable o Cualificable)	Cuantificable	
<b>Origen:</b> Otros		
<b>Descripción del origen:</b>	A través de denuncia ciudadana al presente ente de control, presentada por ciudadano anónimo, argumentando estado de deterioro del estadio James Brito Peláez por falta de mantenimiento	
<b>Acciones del sujeto o punto de control vigilado:</b>	Después de visita realizada en el mes de diciembre por la comisión auditora, el municipio inicio las labores de mantenimiento con rocería de grama de la cancha, reparación de puntos hidráulicos, reparación de puntos sanitarios y reparación de puntos eléctricos.	
	Evidenciando la mitigación del daño a fin de salvaguardar los bienes de la entidad, garantizando de esta forma la reducción de los efectos negativos de la configuración del daño al patrimonio fiscal, al no haber realizado con anterioridad al pronunciamiento de esta entidad, procesos de mantenimiento para la conservación de los bienes inmuebles objeto de la denuncia.	
	Se tiene entonces que las actuaciones realizadas por la entidad sujeto de control contribuyen a un impacto positivo frente al desarrollo del fin esencial con el que se construyeron dichos bienes inmuebles, permitiendo a la comunidad el goce y disfrute en óptimas condiciones de seguridad y calidad del establecimiento deportivo, determinando que la mitigación del daño realizada, se constituya en un beneficio de control cuantificado en un total de treinta y cinco millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis mil pesos (\$35.423.756).	
<b>Descripción del beneficio:</b>	La alcaldía emprendió actividades de mejoramiento y mantenimiento del estadio James Brito Peláez, a través de la ejecución de actividades que apuntan a este objetivo, subsanando de esta manera lo manifestado por el quejoso en su denuncia, beneficiando la comunidad que se hace uso de este sitio.	
<b>Fecha de aprobación del beneficio de control.</b>	Abril 18 de 2023	
<b>Recuperación:</b>	Diez y siete millones cien mil pesos \$35.423.756	
<b>Descripción</b>	<b>Fecha en que se materializó el beneficio</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Actividades de mantenimiento</b>	<b>Abril 18 de 2023</b>	<b>\$35.423.756</b>



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-PC-01</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Fecha: 19/04/2021</b>
	<b>INFORME DENUNCIA CIUDADANA DC-023-2022</b>	<b>Versión: 3:0</b>

**Evidencia del Beneficio** Visita realizada el día 1 de marzo al estadio municipal, observando las mejoras realizadas a través del personal en las actividades mencionadas anteriormente.



## VIII. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las consideraciones plasmadas en el cuerpo de este documento, se concluye que, no se encontró evidencia alguna de que en el municipio de Quimbaya se hayan adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal, en lo relacionado a los hechos mencionados en la denuncia presentada por ciudadano anónimo, así como tampoco aquellas que dieran lugar a hallazgos administrativos o con incidencias disciplinarias

Conforme a lo anterior, se determina que el municipio de Quimbaya, no transgredió los principios de la vigilancia y el control fiscal contenidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020, toda vez que, efectivamente así lo demuestran las pruebas y evidencias recaudadas durante el trámite de la presente denuncia.

Así las cosas, se procede a realizar el archivo de la denuncia ciudadana No. DC-023 de 2022, no sin antes advertir que si se llegaren a presentar nuevas evidencias relacionadas al presente tema o aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que pudieren acreditar la existencia de un daño patrimonial al Estado se podrá ordenar su reapertura.



**DIANA MARCELA BERNAL OCHOA**  
Profesional Universitario



**JOHN FABIO CRUZ VALDERRAMA**  
Profesional Universitario



**REVISÓ: PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE**  
Directora Técnica de Control Fiscal